



**INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**
Ley 1150 de 2007 Art. 2, literal h), Decreto
N° 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.4.9

Código: PGC-F-004

Versión: 4.0

Fecha aprobación: Enero-31-2022

Página 1 de 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 029 del 09 de Febrero de 2023

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato, se presenta informe de supervisión para pago correspondiente a las actividades que desarrolló y reportó el contratista al suscrito(a) en calidad de supervisor(a).

La supervisión se realiza en cumplimiento del Control de Ejecución que deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, y artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Así las cosas, la prestación del servicio, "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA", efectuada por el contratista LEIDY DIANA CACUA LOZADA identificado con cédula de ciudadanía No 63.523.897 de Bucaramanga se ejecutó entre el 1 de mayo y el 12 de mayo de 2023, de acuerdo a la necesidad de la Personería de Bucaramanga y a la propuesta presentada por el contratista, tal como se ha podido constatar por parte de esta supervisión lo siguiente:

- Que una vez revisado el informe de actividades mensual presentado por el contratista y como supervisor (a) del contrato mencionado, manifiesto que el objeto del contrato se ha venido cumpliendo de manera adecuada y satisfactoria.
- Que el contratista presento copia de las planillas de Seguridad Social N° 25998796 de la operadora ASOPAGOS s.a., correspondiente al mes de abril de 2023 y la planilla de pago de seguridad social N° 26328306 de la operadora ASOPAGOS del mes de mayo de 2023 las cuales corresponden al ingreso base de cotización – IBC por valor \$ 1.160.000, en atención a los ingresos percibidos por el contratista en el mes anterior. (Art. 244 de la Ley 1955 de 2019).
- Que a la fecha el contratista cumplió con el objeto contractual y en consecuencia se viabiliza el pago correspondiente a las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 12 de mayo de 2023, por valor de \$ 1.000.000.

Se firma el 15 día de mayo de 2023.

En constancia lo anterior,

CLAUDIA STELLA DIAZ GARCIA
SUPERVISORA

Cédula N° 63.368.442 de Bucaramanga
Cargo: Jefe oficina de Control Interno